

Asunto: No aplica Reactivo C.1.6

Al 30 de junio del 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

AT`N SEVAC

Para dar cumplimiento al Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), hago de su conocimiento, que referente al:

Reactivo **C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran**

Manifiesto que este reactivo **NO APLICA** a la fecha del segundo trimestre 2025 que se evalúa al DIF Municipal de San Cristóbal de la Barranca, ya que no contamos con bienes inmuebles, cuando sea el caso se incluirá el inventario físico de los bienes inmuebles que se adquieran

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO
A 30 DE JUNIO DEL 2025



C. GABRIELA CASTRO SOTO
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL



DIF
Sembrando futuro
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA 2024-2027
DIRECCION GENERAL



373 732 9030



sancristobaldelabarranca@difjalisco.gob.mx



Calle Hidalgo No. 63; colonia Centro,
San Cristóbal del Barranca, Jalisco

